

Título:	ítulo: Gerente de Licencias y Estándares de Construcción		Código:	376	
Institución:	Mir	nisterio de (Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		Código:	01.05.03		
Unidad Inmediata: Gerencia de Licencias y Estándares de Construcción		Código:	01.05.03.02		
Puesto Superior Inmediato: Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		Código:	373		

1. Misión

Gestionar y coordinar la aplicación de procesos sistemáticos consistentes, transparentes ágiles y apegados a derecho, impulsar y aplicar normativas a fin de establecer estándares y conceder licencias d urbanizaciones y construcción y formular y proponer estrategias para la actualización, revisión de las normativas y documentos relacionados con el control del desarrollo territorial, de acuerdo a las Normas técnicas establecidas dentro del MOPTVDU y poder cumplir los objetivos planteados de una manera oportuna.

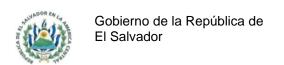
2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
12	003	E+/II/2	E/3-	E/0/C

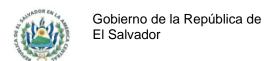
PuestoTipo:			Jefe de Área de Regulación de Obras F	de Área de Regulación de Obras Públicas III		106.020.3
Tipología: Gerente II		Familia:	Obras Públicas, Vivienda y Transporte			
Grado académico definido en la Tipología		Graduad	o Universitario con Post-Grado			

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Ordenanza	Realizar la limpieza de la unidad Dirección o Gerencia, la entrega de correspondencia de forma eficiente de acuerdo a las normas tecnicas de control interno e instrucciones del jefe inmediato con el fin de crear un ambiente agradable y que el trabajo se realice de manera oportuna y eficiente en el Ministerio.	006-24
Secretaria de Gerencia		040-11
Especialista en Desarrollo Territorial	Formular y supervisar la formulación de planes de Desarrollo Territorial a escala Nacional y Regional y asesorar	111-1



	técnicamente a los Gobiernos Locales en materia de gestión territorial con la finalidad de generar instrumentos técnicos que sirvan de apoyo para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales en el control y gestión de sus territorios.	
Coordinadora de Registro de Profesionales	Realizar y revisar toda la documentación y requisitos con que deben cumplir los profesionales para ser registrados en el VMVDU, de acuerdo a lo establecido en el reglamento del registro de profesionales, Arq., Ingenieros y proyectos residentes Decreto 34 y 75, con el fin de contar con una base de datos y registros de los profesionales en el país que están autorizados para ejercer su profesión en el área de la construcción, y poder cumplir con los objetivos establecidos dentro del Ministerio.	378
Encargado de Archivo		379
Coordinadora de Tramites	Evaluación de tramites y resoluciones emitidas para cada proyecto de los comités en las diferentes regionales, de conformidad a la aplicación de las leyes y reglamentos en la cual se lleva a cabo la aprobación de los proyectos de urbanización y construcción, con el fin de que sean aprobados todos los proyectos.	380
Sub Gerente Region Oriental	Planificar, programar, revisar, analizar y coordinar las actividades necesarias para resolver las solicitudes de los usuarios relativas a la aprobación de proyectos de parcelación y/o construcción, de conformidad a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento; tomando en consideración también lo establecido en otras leyes y reglamentos tales como: Ley de Carreteras y Caminos Vecinales; Ley del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley Forestal, Ley General de Cementerios, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley especial de Protección al Patrimonio Cultural, Código de Salud, Reglamento de ANDA, otros. Los resultados se miden en base a los expedientes resueltos, y cantidad de opiniones emitidas, relativas al proceso de aprobación de proyectos de acuerdo a las normas establecidas en el Ministerio.	382
Sub Gerente Región Occidente	Planificar, programar, revisar, analizar y coordinar las actividades necesarias para resolver las solicitudes de los usuarios	385



	relativas a la aprobación de proyectos de parcelación y/o construcción, de conformidad a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento; tomando en consideración también lo establecido en otras leyes y reglamentos tales como: Ley de Carreteras y Caminos Vecinales; Ley del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley Forestal, Ley General de Cementerios, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley especial de Protección al Patrimonio Cultural, Código de Salud, Reglamento de ANDA, otros. Los resultados se miden en base a los expedientes resueltos, y cantidad de opiniones emitidas, relativas al proceso de aprobación de proyectos de acuerdo a las normas establecidas en el Ministerio.	
Apoyo Administrativo de Gerencia Desarrollo Territorial	Apoyar, asistir, archivar, controlar y contactar en el quehacer administrativo relacionado con el control de ingreso y distribución de correspondencia, llamadas telefónicas, coordinación de agencia, archivo de documentos, tramite de materiales de oficina, administrar el sistema de uso y distribución de combustible, entre otros, contribuir al funciona-miento de la gerencia de proyectos y gestión de riesgos a través de la administración y la provisión de los recursos necesarios en forma oportuna, de acuerdo a las normas tecnicas de control interno establecidas enel Ministerio.	392
Especialista en Desarrollo Urbano	Formular, coordinar y evaluar proyectos de preinversión e inversion, relacionados al desarrollo territorial, con el fin de lograr el desarrollo ordenado del territorio nacional, corrigiendo los desequilibrios territoriales, utilizando adecuadamente los recursos existentes y mejorando la coordinación de las acciones de los actores publicos y privados sobre el territorio, en armonia con las politicas de cuidado del medio ambiente y de conservación sostenible de los recursos naturales.	393
Sub Gerente Región Centro	Planificar, programar, revisar, analizar y coordinar las actividades necesarias para resolver las solicitudes de los usuarios relativas a la aprobación de proyectos de parcelación y/o construcción, de	394

conformidad a lo establecido en la Ley de Urbanismo y Construcción y su Reglamento; tomando en consideración también lo establecido en otras leves y reglamentos tales como: Ley de Carreteras y Caminos Vecinales; Ley del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley Forestal, Ley General de Cementerios, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley especial de Protección al Patrimonio Cultural, Código de Salud, Reglamento de ANDA, otros. Los resultados se miden en base a los expedientes resueltos, y cantidad de opiniones emitidas, relativas al proceso de aprobación de proyectos de acuerdo a las normas establecidas en el Ministerio.

4. Funciones Básicas

Impulsar el otorgamiento eficaz de permisos de proyectos de urbanización, lotificacion y construcción a nivel nacional.

Implementar eficientemente el registro de profesionales de arquitectura e ingeniería

Garantizar la seguridad de los proyectos de urbanización y construcción basados en la responsabilidad profe-sional, a nivel nacional.

Coordinar con el resto de instituciones públicas competentes el proceso de modernización del sistema de tramitología para permisos de proyectos de urbanización y construcción, a fin de otorgar una mejor respuesta al usuario. Brindar asistencia técnica a los gobiernos municipales en lo relativo a requerimientos técnicos, normativa y procedimientos para trámites de aprobación de proyectos de urbanización, lotificación y construcción.

Gestionar y coordinar el establecimiento de normas técnicas que permitan la buena calidad en proyectos de urbanización y construcción.

Coordinar la identificación y la notificación de infracciones de ley, por denuncia o por oficio de los proyectos de urbanización y construcción que incumplen la ley y reglamento.

Realizar actividades especiales asignadas por el Director Ejecutivo o representación del mismo cuando lo esti-me conveniente.

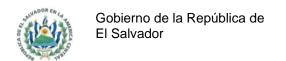
Realizar el seguimiento para evaluar el logro en las metas asignadas a cada miembro del equipo de trabajo de la gerencia.

Revisar y enviar en coordinación con otras gerencias de la dirección, informe de los avances de las actividades asignadas a la gerencia, a los titulares para su información.

Presentar al director el compromiso presupuestario anual de esta gerencia para elevarlos a los titulares.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

5. Contexto del Puesto de Trabajo



5.1 Resultados Principales

- •Aprobación de proyectos de urbanización, parcelación y construcción y análisis de los proyectos en forma coordinada con todas las instituciones.
- •Registro de profesionales en ingeniería y arquitectura actualizado.
- •Actualización y modernización de normas y reglamentos para su aplicación

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Ley de Urbanismo y Construcción y su reglamento.
- Reglamento de seguridad estructural.
- Decretos ejecutivos 34 y 75.
- Planes de desarrollo y ordenanzas municipales.
- Ley de Medio Ambiente.
- Ley de Patrimonio Cultural.
- Decreto de creación del VMVDU.
- Reglamento Interno del MOP.
- Ley de Ética Gubernamental.
- Normas técnicas de control interno.

6. Perfil de Contratación

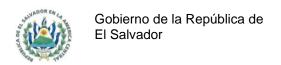
6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Civil

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

	Competencia	Requerimiento
1	Conocimiento de leyes y reglamentos de la materia.	Indispensable
2	Técnicas de diseño y construcción	Indispensable
3	.Conceptos de desarrollo y ordenamiento territorial	Indispensable
4	Capacidad de análisis y síntesis, para toma de decisiones.	Indispensable
5	Manejo de personal	Indispensable



6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo: Personal del Servicio Gerencial - SGE		
Competencia	Grado	
Compromiso con el Servicio Público	3	
Pensamiento Analítico	3	
Pensamiento Conceptual	3	
Orientación a Resultados	4	
Orientación al Ciudadano	3	
Impacto e Influencia	3	
Gestión de Equipo	4	
Trabajo en Equipo	3	

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Conocimiento de trámites en instituciones.	De 2 a 4 años
Constructor de proyectos	De 2 a 4 años
Planificador Urbano	De 2 a 4 años
Conocimiento en control del desarrollo urbano.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

no aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación

Fecha de Actualización: 06/12/2012

Aprobado